

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 03 de diciembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/323/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por no diagnosticar correctamente a una víctima en el Hospital General de Subzona 9 del IMSS en Michoacán

- **Se acreditaron violaciones de los derechos humanos de la víctima a la protección de la salud, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de sus familiares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 187/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tras acreditar que personal administrativo y directivo del Hospital General de Subzona número 9 (HGS-9) en Apatzingán, Michoacán, retraso ocho meses la programación de una tomografía que requería la persona víctima para la atención de su condición de salud, lo que provocó que no se le otorgara un diagnóstico certero y se brindara el tratamiento idóneo, lo que derivó en su lamentable fallecimiento.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en el trámite de inscripción de las víctimas directa e indirectas en el Registro Nacional de Víctimas en términos de la Ley General de Víctimas, para proceder a la inmediata reparación integral del daño que incluya la medida de compensación y la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; dar seguimiento a la vista administrativa ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS a efecto de que dicha instancia realice la investigación respectiva y resuelva lo que conforme a derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; impartir cursos formativos especializada en materia de derechos humanos, y exhortar al personal responsable a generar mecanismos para salvaguardar los derechos humanos de sus pacientes.

La CNDH resalta necesidad de garantizar el derecho al acceso a servicios de salud de calidad, un derecho fundamental que forma parte de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Este derecho, esencial para la dignidad humana, ha sido regateado

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

durante décadas a gran parte de la sociedad mexicana, dejando a innumerables personas expuestas a condiciones de desigualdad y precariedad en su acceso a la atención médica. El caso expuesto por la CNDH demuestra cómo la falta de una adecuada organización y el incumplimiento de los procedimientos básicos pueden tener consecuencias fatales. Las recomendaciones buscan no solo reparar el daño causado, sino también prevenir futuras omisiones, poniendo en primer plano la necesidad de un sistema de salud que respete los derechos humanos y ofrezca atención oportuna y de calidad a todas las personas.

La Recomendación 187/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
